Resolución Nº 184
(13 de agosto de 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación el contrato por la modalidad de mínima cuantía número 022 de 2025"

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por convocatoria de mínima cuantía número 022 de 2025, cuyo objeto es "Servicio de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para consumo humano y control integrado de plagas (insectos, artrópodos y roedores) en la infraestructura educativa del Municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá".
2. Que de acuerdo con el acta de cierre de fecha 08 de agosto del 2025, se presentaron las siguientes propuestas a través de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Secop II:
    a. Ambicol Services SAS, por valor de veintiún millones cien mil pesos moneda corriente colombiana COP ($21.100.000,00)
    b. Jorge Augusto Romero Ramos, valor de veinticuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y dos moneda corriente colombiana COP ($24.964.949.92)
    c. Julián Andrés Ruiz Pacheco, por valor de catorce millones novecientos ochenta mil ciento setenta pesos moneda corriente colombiana COP ($14.980.170,00)
    d. Pearye Erison González Caro, por valor de veintiún millones novecientos ochenta y dos mil quinientos pesos moneda corriente colombiana COP ($21.982.500.00)
    e. Cesar Alirio Chiquillo Suarez, por valor de veinte millones novecientos nueve mil cuatrocientos noventa pesos moneda corriente colombiana COP ($20.909.490.00)
    f. Tierra Viva Servicios Ambientales Integrales SAS, por valor de quince millones cuatrocientos veintiún mil pesos moneda corriente colombiana COP ($15.421.000.00)
    g. Wilson Blanco López, por valor de veinte millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y seis pesos moneda corriente colombiana COP ($20.472.899,00)
3. Que de acuerdo con el informe definitivo de fecha 13 de agosto de 2025, el Comité de contratación del Municipio de Sutamarchán habilita solamente la propuesta presentada por Jorge Augusto Romero Ramos
4. Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del Asociado, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II
5. Que el informe de evaluación definitivo emitido por el Comité de Contratación, recomienda:

    *"8. Adjudicar el contrato resultado del presente proceso de selección por mínima*



Powered by CamScanner

*cuantía al proponente Jorge Augusto Romero Ramos, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 4.150.899 expedida en San Luis de Gaceno, por valor de veinticuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y dos moneda corriente colombiana COP ($24.964.949.92) y un plazo de cuatro (04) meses.*

6. Por lo anteriormente expuesto.

Resuelve

Artículo 1°. Adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria por mínima cuantía número 022 de 2025, al proponente Jorge Augusto Romero Ramos, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 4.150.899 expedida en San Luis de Gaceno, cuyo objeto corresponde a "Servicio de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para consumo humano y control integrado de plagas (insectos, artrópodos y roedores) en la infraestructura educativa del Municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá"

Artículo 2°. El contrato tendrá un valor total de valor de veinticuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y dos moneda corriente colombiana COP ($24.964.949.92) y un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Artículo 3°. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto vigencia 2025, certificado de disponibilidad presupuestal número 2025070066 de fecha 25 de julio de 2025, por valor de $24.966.950.00, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.3.2.02.02.009.12.02.4 denominada "Subprograma: lavado y desinfección de las instituciones educativas" por valor de $13.348.575.00, de la identificada con el código 2.3.2.02.02.009.12.02.6 denominada "Subprograma: lavado y desinfección de las instituciones educativas" por valor de $10.000.000.00 y de la identificada con el 2.3.2.02.02.009.13.03.7 denominada "Subprograma. Mejora continua de la eficiencia y eficacia de la administración pública" por valor de $1.618.375.00

Artículo 4°. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a Jorge Augusto Romero Ramos, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 4.150.899 expedida en San Luis de Gaceno.

Artículo 5°. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno

Artículo 6°. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: *www.colombiacompra.gov.co.*

Publíquese y cúmplase

Dada en Sutamarchán, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo
Revisó: María Lucelli Riveros García - Secretaria de Gobierno
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal



Powered by CamScanner